



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

Consejo Ejecutivo Distrital

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 568-2024-CED-CSJLA/PJ

Chiclayo, 06 de noviembre de 2024

VISTO:

Solicitud presentada por el señor magistrado José Luis Francisco Ventura Cava, Juez [P] del Juzgado Especializado de Familia del Módulo Básico de Justicia de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y



CONSIDERANDO:

Primero: De conformidad con lo previsto en el artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el numeral 5 del artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, es atribución del Consejo Ejecutivo Distrital conceder o negar las licencias solicitadas por los jueces superiores, especializados o mixtos y de paz letrados del Distrito Judicial. Asimismo, adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes funcionen con eficiencia y oportunidad.

Segundo: Mediante el documento del visto, el señor magistrado José Luis Francisco Ventura Cava, Juez [P] del Juzgado Especializado de Familia del Módulo Básico de Justicia de José Leonardo Ortiz, solicita licencia con goce de haber el día **miércoles 13 de noviembre de 2024, por motivo de onomástico**. Adjunta copia de su documento nacional de identidad.

Tercero: Los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del Régimen del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 005-90-PCM. Esta última norma contempla en su artículo 147 acápite g) que ***“se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor”***; debiendo entenderse dicho dispositivo legal en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico, más aún si el artículo 86° de la Resolución Administrativa N° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1982, emitida por la Corte Suprema, establece ***“que el trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones y si la fecha fuese sábado, domingo o feriado se tomará el primer día útil siguiente”***; norma que se encuentra vigente para los servidores y magistrados sujetos al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Cuarto: En este sentido, verificándose de la copia del documento nacional de identidad presentado, que la fecha de onomástico del señor magistrado es el día ***miércoles 13 de noviembre***, corresponde concederle la licencia solicitada en dicha fecha, conforme a la norma antes invocada.

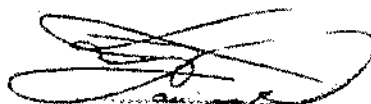
En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas, y estando a lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LICENCIA con goce de haber por motivo de onomástico al señor magistrado José Luis Francisco Ventura Cava, Juez [P] del Juzgado Especializado de Familia del Módulo Básico de Justicia de José Leonardo Ortiz de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, **el miércoles 13 de noviembre de 2024**, dándose cuenta en la próxima sesión de Consejo Ejecutivo Distrital.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento la presente resolución a la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial; a la Oficina de Administración Distrital; magistrado José Luis Francisco Ventura Cava; a los señores integrantes del Consejo Ejecutivo Distrital; secretaria del CED; a la Oficina de Recursos Humanos; al Coordinador de Imagen Institucional y a quienes corresponda, para los fines pertinentes.

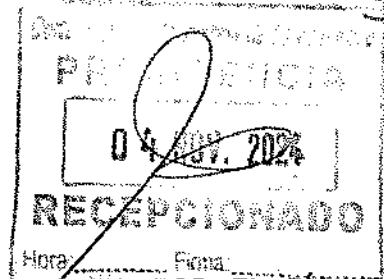
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



María Inés Rodríguez Tanta
PRESIDENTE
Consejo Ejecutivo Distrital
Corte Superior de Justicia de Lambayeque



PODER JUDICIAL DEL PERÚ



SUMILLA: SOLICITA LICENCIA POR EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE 2024, POR ONOMASTICO.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE.-
DR. EDILBERTO JOSÉ RODRÍGUEZ TANTA.-

Ciudad.-

JOSE LUIS FRANCISCO VENTURA CAVA, Juez [P] del *Juzgado Especializado de Familia Permanente del MBJ de JLO-Sede Atusparias*, a Ud. con el debido respeto expongo lo siguiente:

Tengo el honor de dirigirme al despacho que Ud. dignamente preside, a efectos de **SOLICITAR** se me conceda **LICENCIA** por **01 DÍA**, siendo el mismo el **13 DE NOVIEMBRE** del presente año **2024**, ello en atención a ser mi onomástico en la fecha en referencia, tal como lo acredito con la copia de DNI que ajunto.

En tal sentido señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, solicito acceder a mi petición por ser justa, despidiéndome no sin antes expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

JOSE LUIS F. VENTURA CAVA
Juez (P)
Juzgado de Familia MBJ- JLO
CSJLA - PODER JUDICIAL

